



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841320300170041

Fecha: 07-11-2018

TRD: 4132.030.13.1.87.017004

Rad. Padre: 201841730101482042

JUAN SEBASTIAN HURTADO GOMEZ
Carrera 66 10A-50
Ciudad

Asunto: Observaciones a Esquema de Implantación y Regularización Simple.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud con radicado 201841730101482042 del 22 de octubre de 2018, para la actividad con código CIU 5630 – “Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento”, en el predio ubicado en la Carrera 66 No. 10A - 50, barrio Gran Limonar Cataya, esta Subdirección le informa lo siguiente:

Revisada la documentación aportada, se solicita ajustar en los planos arquitectónicos lo siguiente:

- Revisar y ajustar en planos según línea de demarcación antejardín 5.00 metros y anden de 3.00 metros.
- Revisar y ajustar en cumplimiento de la norma de estacionamientos. (De acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 220 numeral 4, párrafo 1, 2, 5, 6, 7 y según las dimensiones definidas en el artículo 222 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014).
- Zona para la Unidad de Almacenamiento de Residuos.
- Cuadro de áreas.

Área Lote (m ²)
Área por tipo de actividad (en caso de tener varias actividades en el mismo proyecto) (m ²)
Área Construida por planta: Planta 1, planta 2, etc.
Área total construida (m ²) (A)
Área a descontar según el párrafo 2 del artículo 220 del Acuerdo 0373 de 2014 (Baños, circulaciones y puntos fijos) (B)
Área total generadora de estacionamientos. (A-B)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Número de estacionamientos diferenciados por tipo: carros, motos y bicicletas. (Número)
Para la actividad de Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento deben realizar el cálculo conforme al numeral 4 del artículo 220 del Acuerdo 0373 de 2014

Los planos arquitectónicos deben estar debidamente acotados (a una escala legible de acuerdo al formato), con las plazas de estacionamientos numeradas. La planta de primer piso debe contener información sobre las dimensiones del andén, el antejardín y la calzada de acuerdo a línea de demarcación o esquema básico. Además, deben ir firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula.

Se debe tener en cuenta que la actividad está condicionada al Cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5, párrafos a.- b. del Artículo 297, Acuerdo Municipal 0373 del 2014. "Usos de Alto Impacto Ambiental y Urbanístico Sujetos a Requerimientos Específicos para su Desarrollo".

En concordancia con el trámite, para la evaluación de los impactos ambientales y urbanísticos, se ha enviado notificación al técnico competente del DAGMA, así como al técnico del DAPM, para que realicen las visitas respectivas al predio de la solicitud.

No obstante, se aclara que el concepto de uso del suelo objeto de la presente solicitud, no determina derechos constructivos y en caso que el predio pretenda modificar sus condiciones actuales incluidas el cambio de uso, deberá tramitar la correspondiente licencia de construcción ante una de las curadurías urbanas de la ciudad.

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Dicha información deberá ser radicada a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el sótano del CAM, Torre Alcaldía Avenida 2 Norte #10 - 70, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, citando el radicado 201841730101482042.

Atentamente,



JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Arq. Carlos Oviedo - Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.
Revisó: Arq. Fernando Lesmes D. - Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____